



## REGLAMENTO V TRAIL DE AIGÜES

### Artículo 1.- Organización

Club de Esports de Muntanya i Escalada 15cumbres Alicante.

Ayuntamientos de Aigües.

### Artículo 2.- Objetivos del Trail de Aigües

**Lúdico/deportivo:** Promocionar el deporte familiar, dentro del medio natural en la provincia de Alicante, como una actividad física en general, lúdica, libre, espontánea, como un momento de diversión y entretenimiento.

**Social:** Facilitar la integración social, al crear lazos de compañerismo y solidaridad, se crea un lazo familiar entre organizador/patrocinador/deportista.

**Cultural:** Promoción turística y gastronómica, a nivel Local, Provincial, de la Comunidad Valenciana y en el ámbito Nacional. Es un objetivo principal dando a conocer nuestros paisajes, nuestra cultura, naturaleza, gastronomía, alojamientos, playas, etc.

**Comercial:** Mediante la colaboración de las marcas y empresas de diferentes especialidades, se dan a conocer materiales y comercios de nuestra zona.

### Artículo 3.- Categorías

El trail está diseñado para corredores (modalidad competitiva) y senderistas (modalidad no competitiva)

#### Corredores:

**Juvenil** masculino y femenino de 16 a 19 años cumplidos en el año en vigor.

**Sénior** masculino y femenino de 20 a 39 años cumplidos en el año en vigor.

**Veterano** masculino y femenino de 40 a 49 años cumplidos en el año en vigor.

**Máster** masculino y femenino a partir de 50 años cumplidos en el año en vigor.

#### Senderistas:

A partir de 16 años, acompañados de sus padres.

Club15Cumbres

G-53162137

C/ San Francisco nº 61 2º C 03001 Alicante

Tlf: 618-68-61-11 e-mail: info@15cumbres.com



#### **Artículo 4.- Inscripciones**

Las inscripciones serán anticipadas vía internet en la web <http://alicantecxm.es/aigustrail/> y en <http://www.15cumbres.com> o físicamente en la tienda oficial del circuito El Refugio deportes de montaña, C/ Juan de Herrera, 35 de Alicante Capital.

Las inscripciones quedan definidas de esta forma:

Inscripción carrera a carrera:

15.-€ con camiseta

13.-€.sin camiseta

**NO SE ADMITIRAN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO**

#### **Artículo 5.- Devolución de la Inscripción**

Solo podrán solicitar la devolución de la inscripción los inscritos en la modalidad carrera a carrera y en los siguientes casos:

Los inscritos que no puedan participar por causa justificada, si lo comunican con los debidos justificantes, al menos, tres días antes del cierre de la inscripción de la carrera (fuera de este plazo no habrá derecho a devolución) en cuyo caso tendrá opción a la devolución mediante transferencia bancaria del 80% del importe de la inscripción.

#### **Artículo 6.- Calendario**

La prueba se celebrará, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 14, en la fecha prevista:

1.- V Trail de Aigües el 27 de Enero de 2019 y 15k

#### **Artículo 7.- Dorsales y Chips**

La recogida de dorsales se realizará el mismo día de la carrera previa acreditación mediante DNI, NIF o PASAPORTE en la zona de salida-meta, en el horario estipulado por la organización para la carrera será:

8:30 a 9:15 Recogida de dorsales

9:30 Salida de todas las categorías

11:15 Entrega de trofeos del evento con La presencia de autoridades

12:30 Cierre del control de meta.

Club15Cumbres

G-53162137

C/ San Francisco nº 61 2º C 03001 Alicante

Tlf: 618-68-61-11 e-mail: info@15cumbres.com

# club 15 cumbres

La zona de Salida y Meta está situada en el Colegio de Educación Infantil y Primaria de Aigües, en la calle Doctor Sapena S/N 03569 de Aguas de Busot.

Los dorsales, una vez asignados, son personales e intransferibles. Cada corredor tendrá que colocarse obligatoriamente el dorsal en el pecho, sin doblar, manipular y sin retocar, con los impermeables facilitados por la organización.

Cada dorsal lleva pegado un chip que se suministra al corredor. En caso de pérdida o deterioro del mismo, el corredor tendrá que abonar 10.-\_ de penalización y se le suministrará otro nuevo.

## **Artículo 8.- Descalificaciones**

Motivos de descalificación de la Carrera que solo podrán realizar los jueces:

- 1.- No llevar el dorsal (incluyendo el chip), ocultarlo o manipularlo. Debe ser visible y estar fijado con 4 impermeables en el pecho.
- 2.- Participar con un dorsal asignado a otro participante o no autorizado por la Organización.
- 3.- Realizar la inscripción falseando los datos.
- 4.- No Auxiliar o socorrer a otro participante que se encuentre en peligro o accidentado.
- 5.- Realizar cualquier acción voluntaria que pueda dañar el entorno natural.
- 6.- Arrojar cualquier desperdicio durante el recorrido fuera de los depósitos previstos por la organización.
- 7.- Comportamiento no deportivo o no respetuoso con participantes, organizadores, colaboradores, jueces y público.
- 8.- Cualquier otro motivo no reflejado entre los puntos anteriores que se considere punible de sanción.

## **Artículo 9.- Recorrido**

El recorrido estará balizado con cintas plásticas, yeso y flechas. A lo largo del mismo se situarán dos puestos de avituallamiento, uno en el km 5 y otro en el km 10 mas el de línea de Meta.

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados e identificados por la Organización. Queda totalmente prohibido seguir a las corredoras en coche, moto o bicicleta, por el peligro que pudiera suponer para los atletas.

Club15Cumbres

G-53162137

C/ San Francisco nº 61 2º C 03001 Alicante

Tlf: 618-68-61-11 e-mail: info@15cumbres.com



#### **Artículo 10.- Asistencia sanitaria**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, la organización dispondrá la existencia durante la celebración de las carreras de la presencia de, como mínimo, las ambulancias y el personal sanitario que exige dicho texto legal, sin perjuicio de su ampliación con más personal sanitario en la medida que se estime necesario.

#### **Artículo 11.- Clasificación**

La carrera tendrá una clasificación según las categorías del artículo 3, siendo la categoría de senderista no competitiva y solo tendrá orden de entrada.

La puntuación se asignará en cada categoría de menor a mayor según orden de llegada a meta y cada participante obtendrá un número equivalente al puesto obtenido en la clasificación de su categoría correspondiente. Los ganadores de la carrera son los que menos puntuación tengan.

Si tras la aplicación de las reglas anteriores subsistiera un empate entre dos o más corredores, éste se resolverá mediante Jurado y según el reglamento FEMECV. Si no hay Jurado la decisión del Juez Árbitro o Comisario es inapelable.

#### **Artículo 12.- Reclamaciones**

En el supuesto de que algún participante no esté de acuerdo con la clasificación, deberá dirigirse a control de prueba y exponer las alegaciones que considere oportunas. El plazo para reclamar se cerrará aproximadamente media hora después de la comunicación de los resultados de la prueba. Se podrá presentar reclamación por escrito y acompañada de un depósito de 100 € ante el Jurado de Apelación. En el caso de que la resolución fuese favorable, se devolvería el depósito de 100 €. Si no hay Jurado de Apelación la decisión del Juez Árbitro o Comisario es inapelable.

#### **Artículo 13- Premios**

Los premios, que serán trofeos, se entregarán únicamente a los participantes de la categoría de corredores (modalidad competitiva) correspondiendo, a los tres primeros clasificados de cada una de las categorías descritas en el artículo 3, tanto masculinos como femeninos.

Los senderistas optarán a la mención del senderista más joven y más veterano.

Se entregará premio, asimismo, al club con más participantes inscritos entre todos los participantes.

Los premios para los tres primeros clasificados en categoría absoluta en masculino y femenino serán trofeos, material deportivo donado por las marcas colaboradoras, más un jamón para el primer clasificado absoluto masculino y femenino.

Club15Cumbres

6-53162137

C/ San Francisco nº 61 2º C 03001 Alicante

Tlf: 618-68-61-11 e-mail: info@15cumbres.com



#### **Artículo 14.- Cambios**

La organización se reserva el derecho a realizar cualquier cambio por necesidades organizativas o por el beneficio de los participantes, debiendo comunicarlo a los mismos antes de la salida cuando sea posible.

Además podrá suspender y aplazar la prueba si se observa un riesgo para la seguridad de los participantes, por causa de fuerza mayor o por condiciones meteorológicas extremas que lo aconsejen, notificándose cualquier modificación debidamente.

#### **Artículo 15.- Seguro**

La organización estará cubierta por un seguro de responsabilidad civil y todos los participantes debidamente inscritos estarán cubiertos por un seguro de accidentes y responsabilidad civil que cubrirá las incidencias inherentes a la prueba.

Quedan excluidos de la póliza los casos derivados de un padecimiento latente, inobservancia de las leyes o imprudencia, así como los producidos durante o a causa del desplazamiento hasta y desde el lugar en el que se desarrolle la prueba.

#### **Artículo 16.- Responsabilidad**

La organización no se hace responsable de los daños, perjuicios o lesiones que los participantes puedan sufrir o causar a terceros, como tampoco de los gastos, deudas o daños que pudieran contraer durante el evento.

#### **Artículo 17.- Aceptación, pliego de descargo de responsabilidad y protección de datos.**

Los participantes, por el mero hecho de inscribirse libre y voluntariamente, declaran conocer y aceptar plenamente el presente Reglamento. En caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo y, sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional, prevalecerá lo que establezca al efecto la Organización.

Mediante su inscripción, los participantes mayores de edad, así como los representantes autorizantes de aquellos menores de edad a los que acompañan en nombre y representación de estos, declaran:

- a) Encontrarse en un estado de salud físico y psíquico óptimos y una forma física adecuada para participar en el "V TRAIL DE AIGÜES" y asumir el riesgo derivado de esta práctica deportiva.
- b) Que durante el desarrollo de la prueba colaborará en lo posible con la organización, contribuyendo a evitar accidentes personales.
- c) Que exime además de toda responsabilidad a la organización, patrocinadores u otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo.
- d) Que renuncia desde este momento a iniciar cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades.

Club15Cumbres

6-53162137

C/ San Francisco nº 61 2º C 03001 Alicante

Tlf: 618-68-61-11 e-mail: info@15cumbres.com



e) Que autoriza a la organización a realizar cualquier tipo de fotos y vídeos y a utilizarlos, junto con sus datos personales, para aquellas actuaciones dirigidas a permitir el propio desarrollo de la competición (dorsales, clasificaciones, etc.), así como a utilizar, publicar, emitir e incluir el material y datos anteriores en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar compensación o retribución alguna por este concepto.

#### **Artículo 18.- Disposición adicional**

Para todo lo no previsto en este reglamento será de aplicación el Reglamento de Competiciones de Carrera por Montaña de la FEMECV.